REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia: 3000.492

Resolución Número

02671) 30 AGO 2019

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía 19000662 H3 de 2019, convocatoria limitada a Mipymes

LA JEFE DEL CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, las Resoluciones 3128 de octubre 6 de 2017, 0896 del 3 de abril de 2019 y 01118 del 17 de abril de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 02161 del 19 de julio de 2019, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 19000662 H3 de 2019 convocatoria limitada a Mipymes, que tiene por objeto PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR ACADÉMICO Y DEMÁS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL CEA.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se analizaron la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Centro de Estudios Aeronáuticos, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del proceso es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($125.833.246) INCLUIDO IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 64419 de fecha 13 de marzo de 2019.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 18 de junio de 2019.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia: 3000.492

Resolución Número

(#02671) 30 AGO 2019

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.19000662 H3 de 2019, convocatoria limitada a Mipymes

Que durante el período establecido en el cronograma para la presentación de manifestaciones de interés en participar se inscribieron los interesados relacionados a continuación:

• JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
• KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL
• BOSQUECHISPAZOS RECREACIÓN DIRIGIDA Y CIA LTDA
• COMPENSAR
• EVISUAL S.A.S
• ACCESO
• COLSERVICO Y SUMINISTROS S.A.S
• COLSUBSIDIO
• ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR
• MARCAS VITALES BMV SAS
• SOTAVENTO GROUP S.A.S
• CAMPO DE JUEGO
• PSICOPROYECTOS
• COMUNICACIONES EFECTIVAS
• ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA

Que el 25 de julio de 2019, se publicó en el SECOP II la lista de inscritos.

Que según consta en el cierre efectuado el 1 de agosto de 2019, fueron presentadas ofertas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A
2	MARCAS VITALES BMV SAS
3	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR
4	BOSQUECHISPAZOS RECREACIÓN DIRIGIDA Y CIA LTDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia: 3000.492

Resolución Número

02671 30 AGO 2019

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.19000662 H3 de 2019, convocatoria limitada a Mipymes

Que mediante Adenda No. 1 del 06 de agosto de 2019 publicada en la plataforma del SECOP II, se modificó el cronograma del proceso.

Que el Informe de Evaluación Jurídico, Financiero y Técnico preliminar de las propuestas fue publicado el 9 de agosto de 2019, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	NO CUMPLE
2	MARCAS VITALES BMV SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	NO CUMPLE
3	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	NO CUMPLE
4	BOSQUECHISPAZOS RECREACIÓN DIRIGIDA Y CIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	NO CUMPLE

Que durante la etapa establecida para la consulta los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones al estudio evaluativo, las cuales fueron atendidas por el Centro de Estudios Aeronáuticos, la Dirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica.

Que mediante Adenda No. 2 del 16 de agosto de 2019 publicada en la plataforma del SECOP II, se modificó el cronograma del proceso.

Que el Informe de Evaluación Jurídico, Financiero y Técnico Definitivo de las propuestas fue publicado el 23 de agosto de 2019, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	94	CUMPLE
2	MARCAS VITALES BMV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	-	**RECHAZADO**

3	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98	CUMPLE
4	BOSQUECHISPAZOS RECREACIÓN DIRIGIDA Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	68	CUMPLE

Que el 23 de agosto de 2019 el Comité de Contratación recomendó al Jefe del Centro de Estudios Aeronáuticos (E) adjudicar el contrato correspondiente al proponente ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR, con 98 puntos, quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y de conformidad con la recomendación del Comité de Contratación, la Jefe del Centro de Estudios Aeronáuticos (E) procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.19000662 H3 de 2019, convocatoria limitada a Mipymes, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR ACADÉMICO Y DEMÁS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL CEA".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 19000662 H3 de 2019, convocatoria limitada a Mipymes, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR ACADÉMICO Y DEMÁS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL CEA" al proponente No. 3 ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR, por un valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (123.999.776,00) INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor HÉCTOR OSWALDO MALAVER GASPAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.382.541, en calidad de Representante Legal de ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL SUR ASODISFISUR, en la carrera 101 A No. 129-48 en la ciudad de Bogotá, asodisfisur@gmail.com.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia: 3000.492

Resolución Número

(# 02671) 30 AGO 2019

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.19000662 H3 de 2019, convocatoria limitada a Mipymes

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar, para lo pertinente, la presente decisión a SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la Carrera 7 No. 80-28 en la ciudad de Bogotá, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente proveído en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 30 AGO 2019

ANA MARÍA PINEDA GARCÍA
Jefe Centro de Estudios Aeronáuticos (E)

Proyectó: Lina Dávila - Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Esther Vanegas – Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Oscar Calderón – Asesor Dirección Administrativa
Vo..Bo.: Adriana Maria Gómez Caro – Directora Administrativa